

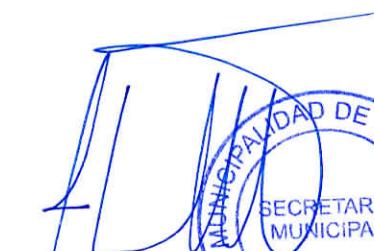
RIO VERDE, 21 de abril de 2015.

Núm. 489 / (SECCION "B").- **VISTOS:** La propuesta de resolución, de fecha 21.04.2015, enviada por el abogado Carlos Alberto Contreras Quintana; el informe jurídico, de fecha 07.04.2015, elaborado por el abogado Carlos Alberto Contreras Quintana; el decreto alcaldicio N°262 de fecha 27.02.2015, mediante el cual se adjudica la licitación pública N°3595-26-LE15 denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, C.R.V., 2015" al oferente PEDRO FRANCISCO MIMIZA URBINA, R.U.T. N°5.956.824-8, por la suma de \$12.840.100.- (doce millones ochocientos cuarenta mil cien pesos) IVA incluido, divididos en diez estados de pago mensuales; el Oficio Int. N°51 de fecha 27.02.2015, emanado de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante el cual se solicita elaborar decreto de adjudicación de la Licitación Pública N°3595-26-LE15 denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, C.R.V., 2015"; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código N°3595-26-LE15; el decreto alcaldicio N°166 de fecha 09.02.2015, mediante el cual se designa Unidad Técnica de la licitación pública denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, C.R.V., 2015" a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores; el decreto alcaldicio N°165 de fecha 09.02.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación pública denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, C.R.V., 2015"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

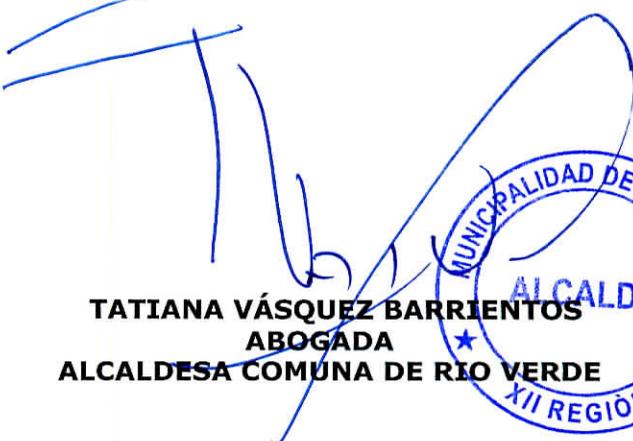
DECRETO

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, la **adjudicación de la licitación pública N°3595-26-LE15** denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, C.R.V., 2015" respecto del proveedor PEDRO FRANCISCO MIMIZA URBINA, R.U.T. N°5.956.824-8, en razón de no haber procedido a la suscripción del respectivo contrato que dan cuenta las bases administrativas y a la constitución de la respectiva garantía de fiel cumplimiento. Se deja expresa constancia que el contrato no fue suscrito por el oferente.
2. **AUTORÍCESE**, el cobro de la boleta de garantía de seriedad de la oferta si procediere.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto dentro de las 48 horas siguientes su dictación en el domicilio registrado por el oferente en el proceso.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal Mercado Público, si fuere procedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal



TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE
XII REGION